



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de julio de 2011

No. 5

SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA.

AVISOS JUDICIALES: 2670, 727-A1, 2823, 2824, 2825, 2826, 2828, 2815, 2816, 2817, 2818, 2819, 2821, 2829, 2830, 2831, 2832, 2833, 2834, 2835, 2836, 722-A1 y 724-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2838, 2840, 2827, 2839, 2837, 2820, 2822, 723-A1, 726-A1 y 725-A1.

SUMARIO:

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCION QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 12 FRACCION XII DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA; Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, establece que la modernización del marco jurídico es una línea de acción para construir una Administración Pública moderna que impulse el desarrollo y garantice la estabilidad institucional.

Que la modernización de la Administración Pública implica la evaluación permanente de sus procedimientos y estrategias, a fin de consolidar aquellas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales y replantear las que resultan insuficientes para tal propósito, aprovechando las oportunidades de mejora.

Que la dinámica de la Administración Pública Estatal hace necesario modernizar las estructuras de organización de las dependencias y organismos auxiliares, a fin de dotarlas de mayor capacidad de respuesta en el desarrollo de los planes y programas de gobierno.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 13 de noviembre de 2006, se creó la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, como un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tienen por objeto, entre otros, impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes de su entorno y capaces de promover cambios positivos en el mismo.

Que el 28 de octubre de 2008 se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran la estructura de este organismo descentralizado.

Que dicha Universidad cuenta con un modelo de crecimiento organizacional que le permite adaptar su organización y funcionamiento a las necesidades de educación superior y tecnológica y responder a los requerimientos del sector productivo respecto de la formación de profesionistas que contribuyan a la solución de problemas de carácter regional y estatal.

Que en el marco de este modelo de crecimiento y con el propósito de ofrecer mayor oferta educativa a la población del Valle de Toluca, se determinó crear la Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales. Asimismo, en razón del crecimiento orgánico y la asunción de mayores responsabilidades institucionales, se estimó necesario crear una Dirección responsable de dirigir y coordinar las funciones de planeación y vinculación de la Universidad, así como el Departamento de Tecnologías de la Información.

Que las anteriores determinaciones administrativas hacen necesario modificar el Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, a fin de incluir en su texto, a las unidades administrativas básicas de nueva creación de la Universidad, así como sus atribuciones, lo que permitirá establecer una adecuada distribución del trabajo en el cumplimiento de los programas y objetivos institucionales.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL VALLE DE TOLUCA

UNICO.- Se reforman los artículos 11 y 14 fracción XV; se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 14 y los artículos 14 bis y 17 bis y se deroga el artículo 17 del Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, para quedar como sigue:

Artículo 11.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Rector se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Dirección de División de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
- II. Dirección de División de Ingeniería en Informática.
- III. Dirección de División de Ingeniería Mecatrónica.
- IV. Dirección de División de Ingeniería en Biotecnología y Licenciatura en Negocios Internacionales.
- V. Dirección de Planeación y Vinculación.
- VI. Dirección de Administración y Finanzas.
- VII. Departamento de Control Escolar
- VIII. Departamento de Tecnologías de la Información

La Universidad contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su Manual General de Organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos y órganos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

Artículo 14.- ...

- I. a XIV. ...
- XV. Participar en las comisiones, comités, consejos y demás grupos de trabajo cuando la naturaleza de sus funciones así lo requieran.
- XVI. Proponer al Consejo de Calidad programas de acreditación y de certificación de su programa educativo, así como de mejoramiento integral de los procesos de la Universidad.
- XVII. La demás que les confieran otras disposiciones legales y aquellas que les encomiende el Rector.

Artículo 14 bis.- Corresponde a la Dirección de Planeación y Vinculación.

- I. Proyectar la planeación del Organismo a corto, mediano y largo plazos, con la participación que corresponda a los titulares de las unidades administrativas de la Universidad.
- II. Integrar el programa anual de actividades de la Universidad.
- III. Proponer criterios y lineamientos para la planeación, presupuestación, organización, control y evaluación de las funciones de la Universidad.
- IV. Organizar y controlar, en el ámbito de su competencia, las actividades de programación y evaluación presupuestal de las unidades administrativas a su cargo.
- V. Integrar, operar y mantener actualizado el sistema de información de la Universidad.
- VI. Evaluar las actividades de la Universidad, presentando los informes correspondientes al Rector.
- VII. Participar en la evaluación del desempeño del personal de la Universidad.
- VIII. Integrar, ejecutar y evaluar los programas de vinculación de la Universidad.
- IX. Impulsar la vinculación entre la Universidad y los sectores público, social y privado para el cumplimiento de los programas y funciones del Organismo.
- X. Proponer modificaciones a los programas de estudio de la Universidad, con base en los resultados de las acciones de vinculación del Organismo.
- XI. Organizar, previa autorización del Rector, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos y otras actividades que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes de la Universidad.
- XII. Integrar las propuestas de modificaciones a la estructura administrativa de la Universidad y presentarlas a consideración del Rector.
- XIII. La demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

Artículo 17.- Derogado**Artículo 17 bis.-** Corresponde al Departamento de Tecnologías de la Información.

- I. Elaborar el programa anual de tecnologías de la información de la Universidad, de acuerdo con la normatividad aplicable y someterlo a la consideración del Rector.
- II. Programar, prestar y controlar los servicios de soporte técnico de los equipos informáticos de la Universidad.
- III. Desarrollar y actualizar sistemas informáticos, de tecnología y operación de redes, promoviendo la incorporación de nuevas técnicas y metodologías de uso.
- IV. Proporcionar asesoría técnica en materia de tecnologías de la información a las unidades administrativas de la Universidad.
- V. Integrar y mantener actualizado el inventario de los bienes informáticos asignados a las unidades administrativas de la Universidad, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
- VI. Implementar procedimientos de seguridad física y lógica que garanticen la integridad y confiabilidad de los datos que contienen los sistemas informáticos.
- VII. Cumplir y promover el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas emitidas en materia de tecnologías de la información.
- VIII. Promover la capacitación de los responsables de los equipos informáticos de la Universidad, a fin de que éstos operen de manera eficaz.
- IX. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Rector.

TRANSITORIOS**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Aprobado por la Junta Directiva de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca, según consta de en acta de su Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada en el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil once.

ING. ALBERTO CURI NAIME
SECRETARIO DE EDUCACION Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

DR. LUIS ANTONIO PEREZ GONZALEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA
DEL VALLE DE TOLUCA
Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA ZAGO, S.A. DE C.V., ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 611/2010, un Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto de las siguientes prestaciones, entre otras, la declaración por sentencia ejecutoriada que deberá dictar su Señoría de que INMOBILIARIA ZAGO, S.A. DE C.V., ha adquirido por usucapión, la propiedad del bien inmueble ubicado en lote 20 del número 13 de la Avenida Juárez, casa 6, Barrio Tlacateco en Tepetzotlán, Estado de México, con todo en cuanto a hecho y por derecho le corresponde al mismo y como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción de propiedad que pudiera existir en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, respecto del bien inmueble antes citado, a nombre de INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V.

Fundándose acción en una relación sucinta de los siguientes hechos:

En virtud de haber adquirido los derechos relativos al inmueble antes citado, esto como consecuencia de la cesión de derechos realizada, como dación en pago a su favor por parte del señor JOSE RUBEN DE JESUS DAVILA anterior titular de los derechos respecto del inmueble antes mencionado. En virtud de que se encuentran rendidos los informes de las autoridades correspondientes y toda vez que no fue localizado el paradero actual de la parte demandada, se emplaza a la moral demandada INMOBILIARIA DEL CONVENTO S.A. DE C.V., por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Cuautitlán, México, veinticuatro de mayo de dos mil once, Licenciado Melesio Díaz Domínguez, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2670.-28 junio, 7 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

La C. EVA CASTILLO RODRIGUEZ, por propio derecho ha promovido, ante este Juzgado bajo el número de expediente 498/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio respecto del inmueble denominado "El Rincón", ubicado en Barrio de Capula, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, y el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 28.23 metros linda con lote número 3, al sur: con 29.57 metros linda con propiedad particular, al oriente: en primer línea con 8.25 metros linda con calle Ignacio Rayón, al oriente: en segunda línea con 5.98 metros linda con calle Ignacio Rayón, al poniente: con 5.49 metros linda con restricción federal

de canal de agua rodada, 6.00 metros del centro de zanja hacia el lote de terreno. Con una superficie total de: 271.27 metros cuadrados.

Para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil once.-Dado en el local de este Juzgado, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

727-A1.-7 y 13 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

VICENTE CHAVEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 520/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso inmatriculación, respecto del predio denominado "El Triángulo", con construcción en él edificada, ubicado en Avenida Insurgentes número dieciocho (18) en términos del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 metros con Pablo Jandette Villanueva; al sur: 13.70 metros con Avenida Insurgentes, al oriente: 13.00 metros con Marcelina Muñoz Ramírez, (antes José Rodríguez Chávez), al poniente: (22.54 metros en tres líneas), la primera 09.25 metros con Merced Villanueva Luna (antes Francisco Villanueva Cruz), la segunda 06.94 metros con Merced Villanueva Luna, (antes Francisco Villanueva Cruz), la tercera 06.35 metros con Merced Villanueva Luna, (antes Francisco Villanueva Cruz), teniendo una superficie de 260.33 metros cuadrados y 163.00 metros cuadrados de construcción, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinte (20) días del mes junio de dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: quince (15) de junio de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2823.-7 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

HERMELINDA AGUILERA JARAMILLO, por su propio derecho, bajo el expediente número 552/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación, respecto del predio denominado "San Pedro", ubicado en calle 16 de Septiembre sin número específico de identificación, Colonia "Ampliación Alcanfores", en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.13 metros con Susana Soto García (antes Blas Mendoza Ochoa), al sur: 18.38 metros con Josefina Zamora Hernández, al oriente: 07.62 metros con calle 16 de Septiembre; (antes calle sin nombre), al poniente: 18.45 metros con Susana Soto García, (antes Blas Mendoza Ochoa), teniendo una superficie de 194.36 metros cuadrados, para su publicación

en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintinueve (29) días del mes junio de dos mil once (2011).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veinticuatro (24) de junio de dos mil once (2011).-Funcionario: Licenciado Carlos Esteva Alvarado, Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

2823.-7 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GRUAS LAREDO, S.A. y LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA.

MARIA DOLORES LARA MILLAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 122/2011, el Juicio Ordinario Civil en contra de GRUAS LAREDO, S.A. y LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La acción de usucapion que ha operado en mi favor respecto de los bienes inmuebles ubicados en la Vía Morelos de los lotes número 17 y 18 de la manzana 1, de la Colonia Nuevo Laredo, ubicado en la localidad de Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.14 y 5.141 del Código Civil del Estado de México, en vigor bienes inmuebles que cuentan con las siguientes medidas y colindancias: LOTE 17, al norte: 20.00 metros con lote dieciséis; al sur: 20.00 metros con lote dieciocho; al oriente: 8.00 metros con lote treinta y dos y al poniente: 8.00 metros con Vía Morelos, con una superficie total de: 160.00 metros cuadrados. LOTE 18, al norte: 20.00 metros con lote diecisiete; al sur: 20.00 metros con lote diecinueve, al oriente: 8.00 metros con lote treinta y dos, y al poniente: 8.00 metros con Vía Morelos, con una superficie de 160.00 metros cuadrados. SEGUNDA.- La declaración judicial en sentencia definitiva emita su Señoría en donde se decrete que la suscrito C. MARIA DOLORES LARA MILLAN, soy la legítima propietaria de los bienes inmuebles antes citados por haberlos poseído en forma pacífica, continua, de buena fe y en mi calidad de propietario y por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para prescribirlo a mi favor, y resolución que servirá como título de propiedad de la suscrita. TERCERA.- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, la inscripción de los bienes inmuebles objeto de este juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral), de este Distrito Judicial a nombre de la suscrita C. MARIA DOLORES LARA MILLAN, previo pago de derechos e impuestos que causen así como la cancelación de la inscripción de los bienes inmuebles antes citados que se encuentran actualmente inscritos a favor del C. LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (actualmente Instituto de la Función Registral), bajo la Partida número 699, Volumen 452, Libro Primero, Sección Primera de fecha trece de noviembre del año de mil novecientos ochenta (1980). CUARTA.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine su tramitación. HECHOS.- Con fecha diez de febrero del año dos mil tres, la empresa GRUAS LAREDO, S.A., por conducto de su representante legal en su calidad de vendedor, y la actora en calidad de compradora, celebraron contrato privado de compraventa respecto a los bienes antes descritos. Entregando el representante legal la posesión material, jurídica y pacífica de buena fe y en calidad de propietaria del inmueble materia de este juicio, adquiriendo por ende todos y cada uno de los derechos que se derivan de los mismos, detentando la posesión en forma

pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria. Toda vez que a la fecha ya han transcurrido más de siete años desde el inicio de mi posesión que he venido detentando sobre los inmuebles citados, es procedente ejercitar la acción de usucapion, el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA, bajo la partida número 699, Volumen 452, Libro Primero, Sección Primera de fecha 13 de noviembre de 1980. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados LUIS ANTONIO FERNANDEZ ESQUERRA y GRUAS LAREDO, S.A., para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de junio de dos mil once.

En cumplimiento a los autos de fechas seis de abril y veintiuno de junio ambos del año dos mil once.

Segundo Secretario de Acuerdo. Lic. Ruperta Hernández Diego.-Validación.-En cumplimiento a los autos de fechas seis de abril y veintiuno de junio ambos del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2824.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

El señor CARLOS LEONEL BASTIDA SAMANO, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, dentro del expediente número 267/11, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez No. 77, Colonia Juárez, Municipio de Tejupilco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.48 metros y colinda con Plaza Pública, al sur: con cinco líneas de 13.19 metros, 1.50 metros, 6.73 metros, 5.00 metros, 8.36 metros colinda con Jacqueline Avila Sánchez, al oriente: 30.13 metros y colinda con Josafat Acuña López, al poniente: en cuatro líneas 9.29 metros, 8.73 metros, 15.93 metros y 4.33 metros y colinda con calle Benito Juárez, con una superficie de 934.68 metros cuadrados. Se admitieron dichas diligencias y se ordenó la publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, Temascaltepec, México, a veintiocho de junio de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2825.-7 y 12 julio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".
 EXPEDIENTE: 1134/2009.

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por: CREDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, CESIONARIO DE TERRAS HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RAQUEL PERALTA SOSA y JUAN HERNANDEZ ONTIVEROS, El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: vivienda número 730, lote setenta y nueve, manzana cuatro (romano), condominio setenta y nueve del conjunto habitacional urbano de interés social sujeto al régimen de propiedad en condominio, sección 1, denominado "Geo Villas de Santa Bárbara", ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, en el Distrito de Chalco, Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 570 del Código Adjetivo Civil invocado, en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de la Tesorería, en los tableros de avisos de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto del año en curso.-México, D.F., a 3 de junio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

2826.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 642/2005, RAYMUNDO LOPEZ PONCE, promovió Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en contra de ANGEL DIAZ AGUILAR y MARIANO DIAZ AGUILAR, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva que por usucapión ha operado a su favor, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de El Manzano, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: al norte: 855.00 metros y colinda con Altigracia Caballero, al sur: 855.00 metros y colinda con Altigracia Caballero, al oriente: 46.00 metros y colinda con Jesús Caballero y Altigracia Caballero, y al poniente: 46.00 metros y colinda con Altigracia Caballero. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación total que deberá hacerse en la partida número 495, del libro primero, sección primera, volumen 40, de fecha 13 de marzo de 1991, y que está a nombre de ANGEL DIAZ AGUILAR y MARIANO DIAZ AGUILAR, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, fundándose para ello esencialmente en lo siguiente: "Que en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 495, del Libro Primero, Sección Primera, volumen 40, de fecha 13 de marzo de 1991, se encuentra inscrito a favor de ANGEL DIAZ AGUILAR y MARIANO DIAZ AGUILAR, un inmueble ubicado en la Comunidad de El Manzano, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: al norte: 855.00 metros y colinda con Altigracia Caballero, al sur: 855.00 metros y colinda con Altigracia Caballero, al oriente: 46.00 metros y

colinda con Jesús Caballero, y al poniente: 46.00 metros y colinda con Altigracia Caballero, inmueble del cual demanda la prescripción adquisitiva, por haberlo adquirido mediante un contrato privado de compraventa que celebró con ANGEL DIAZ AGUILAR y MARIANO DIAZ AGUILAR, el primero de diciembre de mil novecientos noventa, personas que por virtud de tal documento, le hicieron entrega de la posesión material del referido inmueble, por lo que desde esa fecha lo tiene en concepto de propietario, de forma pública, de buena fe, realizando actos de dominio en dicho inmueble como la construcción de su casa-habitación, delimitación con alambre de púas, sostenido con postes de cemento, plantado de pasto para jardín entre otras". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante acuerdos de fecha ocho de septiembre y veintiuno de diciembre ambos del año dos mil diez, se ordenó emplazar a los demandados ANGEL DIAZ AGUILAR y MARIANO DIAZ AGUILAR, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, haciéndoles saber a dichos demandados que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, a dieciocho de enero del año dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2828.-7, 18 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 338/2010.
 SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de BENITO EDGAR MANZO QUINTERO y MIRIAM GONZALEZ PARRA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, por autos de fechas veintiocho de enero, seis de abril y veintiséis de mayo del año dos mil once, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda, el bien inmueble consistente en la vivienda de tipo interés social "C", del condominio marcado con el número oficial 15, de la calle Avenida San Francisco, construida sobre el lote de terreno número 24, de la manzana 16, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social denominado Real de San Vicente, ubicado en Ex-Hacienda Tlalmimilolpan, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con medidas, linderos y colindancias descritas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo actualizado, señalándose las diez horas del día tres de agosto del dos mil once, para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este Juzgado.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del Juzgado, en el periódico Imagen y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. México, D.F., a 31 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

2815.-7 julio.

JUZGADO SEPTUAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER HOY HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUCILA PASCUALA ARELLANO SANDOVAL, expediente número 28/2010, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Segundo Civil de esta Capital, dictó autos que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil once."...se ordena proceder al remate del bien inmueble ubicado en la casa letra A, de la manzana cinco, del lote número doce, ubicada en la calle Avenida Real del Valle Norte, del conjunto urbano denominado Real del Valle, Municipio de Acolman, Estado de México, para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto de dos mil once, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en el periódico El Diario de México y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad..." "...y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Acolman, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se proceda a la publicación de edictos en los términos ordenados en este proveído, los que deberán de publicarse en el periódico de mayor circulación en esa Entidad y en los lugares de costumbre. Notifíquese. Lo proveyo y firma el C. Juez Doy fe".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 16 de junio de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Blanca Alicia Shiromar Caballero.-Rúbrica.

2816.-7 julio y 2 agosto.

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 645/2006.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MACHUCA GONZALEZ JORGE LUIS y OTROS en contra de CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS, S.A. DE C.V., expediente 645/2006, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado e identificado y ubicado en lote baldío en carretera México Huixquilucan número 180, manzana V, lote 35, Huixquilucan, Estado de México, régimen en propiedad de condominio, longitud 88° 16' 40,37" O, latitud 18° 26' 00,79" N, altitud 2,451 m, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera por omisión no se tiene el plano, la segunda 96.13 m con lote 34, de la manzana V; al sur: en tres líneas de 78.96 m y 9.85 con derecho vía de líneas de conducción de aguas (CEAS) y

95.29 m con lote 36 del mismo condominio; al oriente: en siete líneas de 34.11 m y 162.69 m con lote 34 y 11.88, 15.51, 25.23 con calle, 37.85 con lote 36; al poniente: en tres líneas 62.25 m con propiedad particular, 15.04 m con barranca y 153.87 m con propiedad privada, siendo precio base del remate el precio de avalúo más alto es decir la cantidad de \$ 46'660,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la misma cantidad.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado y sitios de costumbre, así como en el periódico El Universal. México, D.F., a 24 de junio del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 30 de junio del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

2817.-7, 14 julio y 3 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber en los autos del expediente número 533/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por ROSA MARIA GUADARRAMA GARCIA en su calidad de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE FIDEL DAVID LOZA VARGAS, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en carretera El Manguito sin número Las Joyas, Primera Sección, ubicación que actualmente debe describirse como calle del Colibrí sin número, de la localidad El Manguito de la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, del vértice 1 al 2, mide 6.20 metros con dirección al noreste y linda con cerrada sin nombre, del vértice 2 al vértice 3, mide 2.30 metros con dirección al noroeste y linda con cerrada sin nombre; del vértice 3 al vértice 4 mide 16.05 metros con dirección al noroeste y linda con calle del Colibrí; del vértice 4 al vértice 5, mide 18.75 metros con dirección al suroeste y linda con propiedad del señor Alfredo Escárcega Ramos, el vértice 5 al vértice 1 mide 21.02 metros con dirección al noreste y linda actualmente solo con propiedad de Frank Yolker Tiemann Altenberger, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió el autor de la sucesión JOSE FIDEL DAVID LOZA VARGAS, mediante adjudicación por herencia de la sucesión intestamentaria a bienes de HERIBERTO LOZA VARGAS, quien fue propietario y poseedor del inmueble materia del procedimiento judicial no contencioso hasta el día veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, careciendo de título de propiedad y desde esa fecha lo ha venido poseyendo JOSE FIDEL DAVID LOZA VARGAS, pacífica, continua, pública, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha veintitrés de junio del año dos mil once, ordeno la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Valle de Bravo, México, cuatro de julio del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2818.-7 y 12 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 405/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por DANIEL MALDONADO

SANCHEZ, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, entre la Avenida José López Portillo y la calle Independencia número ciento tres, Municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 1,321.31 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 73.53 metros con Avenida José López Portillo; al sur: 57.20 metros con Fraccionamiento Residencial Los Tulipanes; al oriente: 46.20 metros con calle Independencia; y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a treinta de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de junio de dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2819.-7 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMATRICULACION JUDICIAL.

SABAS ESPINO SOTO, por su propio derecho, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 610/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del lote de terreno del predio conocido como "Casas Viejas", identificado como lote 10-A, de la manzana sin número, de la calle Progreso, de la Colonia La Joya, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene una superficie aproximada de ciento sesenta y ocho metros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con privada de Progreso, al sur: 21.70 metros con Antonio Espino Soto, al oriente: 8.60 metros con Avenida Progreso, al poniente: 6.70 metros con Antonio Espino Soto, con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la información de dominio promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; asimismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintidós de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego. Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha diecisiete de junio de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2821.-7 y 13 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de IVAN JIMENEZ ROLDAN y OTRA, expediente 145/2010, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda número 4, lote 92, manzana 95, calle Bosques de Los Laureles, conjunto

urbano habitacional de interés social progresivo denominado "Los Héroes Tecámac II", Sección Bosques, Municipio de Tecámac, Código Postal 55764, Estado de México, sin sujeción a tipo señalándose para la audiencia de remate las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

2829.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 406/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por MA. MELANIA NUÑEZ ARMAS, respecto del bien inmueble ubicado en calle Libertad número 102, San Buenaventura, Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 95.84 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 metros con Luisa Enriquez Enriquez; al sur: 6.56 metros con calle Libertad; al oriente: 14.50 metros con privada Libertad; al poniente: 14.80 metros con Luisa Enriquez Enriquez. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veintiocho de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de junio del año dos mil diez.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2830.-7 y 13 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 407/2011, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de información de dominio, promovido por REYES COYOTE JASSO, respecto del bien inmueble ubicado en calle Benito Juárez sin número hoy en día 202 interior 1, del poblado de San Antonio Acahualco, Municipio de Zinacantepec, México, mismo que tiene una superficie aproximada de 139 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros con Cristina Coyote Endaño; al sur: 10.50 metros con privada de Juárez; al oriente: 13.30 metros con privada de Juárez; al poniente: 13.30 metros con Felipa Fausta Jasso Sánchez. Y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud de la promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que la promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veintiocho de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veinticuatro de junio del año dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2831.-7 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Que en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México, se radicó el expediente 202/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por JUAN CRUZ CRUZ, mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil once, se ordenó la publicación de los edictos previstos en la Legislación Adjetiva Civil aplicable.

RELACION SUSCINTA

1.- El terreno con casa habitación de madera que tengo en posesión material y que ahora se legaliza, la adquiriré por legado que me hiciera en forma verbal mi difunta señora madre MARIA DOLORES CRUZ MARTINEZ, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas la primera 55.08 con Federico López y la segunda 69.01 metros con calle sin nombre; al sur: 43.19 metros con Guadalupe Cruz Cruz; al oriente: en tres líneas la primera de 39.04 metros con Inés Cruz García, la segunda 54.07 metros y la tercera 64.74 metros ambas colindan con Romualdo Cruz Cruz; y al poniente: en cinco líneas la primera 34.18 metros con riachuelo y lavaderos, la segunda de 30.60 metros, la tercera 24.13 metros ambas colindan con Simona Martínez, la cuarta de 62.28 metros y la quinta de 21.23 metros ambas colindan con Regulo López, con una superficie aproximada de 10,049.82 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos (02) veces con intervalos de por lo menos dos (02) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en la Ciudad de El Oro, Estado de México, a los cuatro 04 días del mes de julio del dos mil once 2011.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Gerardo García Sánchez.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de junio de dos mil once, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.-Juez del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de El Oro, México.-Rúbrica.

2832.-7 y 12 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, JESUS, FERNANDO, ARTEMIO y GABRIEL DE APELLIDOS PACHECO REYES.

ROBERTO VAZQUEZ ACEVEDO también conocido como ROBERTO VASQUEZ ACEVEDO, en fecha diez de febrero de dos mil once, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 172/11-2, deducido del Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DOLORES PACHECO REYES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconoce el domicilio de CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, JESUS, FERNANDO, ARTEMIO y GABRIEL de apellidos PACHECO REYES: Hechos: 1.- En fecha ocho de diciembre del año dos mil nueve falleció DOLORES PACHECO REYES, en éste Municipio. 2.- El último domicilio de la de cujus fue el ubicado en calle Puerto Alejandría número cuatro, Colonia Tierra Blanca, Ecatepec Estado de México. 3.- El suscrito en fecha 14 de enero de 1978 contrajo matrimonio con DOLORES PACHECO REYES bajo el régimen de sociedad conyugal. 4.- Durante la duración de dicho matrimonio no se procrearon hijos. 5.- En fecha 21 de noviembre del año 1997 promoví en contra de DOLORES PACHECO REYES juicio de divorcio necesario en el Juzgado Segundo Familiar de Tlalnepantla, declarándose disuelto el vínculo matrimonial que nos unía. 6.- A la fecha no se ha procedido a la liquidación de la sociedad conyugal es por ello que para efecto de proceder a su liquidación se solicito la radicación de la presenta

sucesión a efecto de que se nombre albacea. 7.- Las personas que tienen derecho a heredar en la presente sucesión de la C. DOLORES PACHECO REYES son CLEOTILDE RAQUEL, SOCORRO, ANGELICO NICOLAS, JESUS, VICENTE TOBIAS, FERNANDO, ARTEMIO, MOISES y GABRIEL de apellidos PACHECO REYES. 8.- Manifiesto que los únicos domicilios que conozco son los de ANGELICO NICOLAS PACHECO REYES, VICENTE TOBIAS PACHECO REYES, JESUS PACHECO REYES y CLEOTILDE PACHECO REYES. 9.- Manifiesto que desconozco el domicilio de FERNANDO, ARTEMIO, MOISES, GABRIEL y SOCORRO todos de apellidos PACHECO REYES. 10.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no existe persona diversa a las mencionadas con igual o menor derecho a heredar en la presente sucesión. Haciéndoles saber que deben apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a justificar sus derechos de la herencia, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia La Mora o Centro de San Cristóbal, ambas en ésta Ciudad, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el juicio en sus términos y las posteriores notificaciones le surtirán efecto por medio de la lista de acuerdos y el Boletín Judicial, de conformidad con los artículos 1.170, 1.171 del Código Adjetivo de la Materia, fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población. Dado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica. Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 20 de junio del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

2833.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de VAZQUEZ ESLAVA LUIS MARIO, expediente 1270/2008, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil señaló: "... las once horas del día quince de agosto del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "C", calle Retorno Treinta y Tres Tornado número oficial nueve, lote de terreno número veinticinco, manzana veinticuatro, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., que es la cantidad que resulta de aplicar la rebaja del veinte por ciento, al valor del avalúo, para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 20 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Mtro. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

2834.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 75/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA DELGADILLO JIMENEZ en contra de CARLOS ALDAZ MARTINEZ y RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE demandó el pago de las siguientes prestaciones: A). El pago de la cantidad de 75,200.00 (SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de rentas vencidas, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, y septiembre del año 2010, respecto de la casa ubicada en calle Industria número 14-2, en San Jerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, a razón de \$ 9,400.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales tal y como se pactó en la cláusula décima tercera del contrato de arrendamiento celebrado con fecha veinticuatro de junio del dos mil nueve, entre el promovente como arrendadora y los señores CARLOS ALDAZ MARTINEZ como arrendatario y el señor RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE como deudor solidario, tal y como aparece en el documento que exhibo como base de la acción. B). El pago de la cantidad de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) pactados como pena convencional al no haber cubierto los consumos de los servicios de agua potable y energía eléctrica de la casa arrendada, la cual es materia del contrato de arrendamiento, ubicada en calle de Industria número 14-2, en San Jerónimo Chicahualco, en el Municipio de Metepec, Estado de México, a razón de \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada uno de los servicios no cubiertos hasta la fecha tal como se estipuló en la cláusula décima tercera incisos C) y D), del contrato de arrendamiento base de la acción, al no existir los recibos de pago correspondiente como era su obligación, hasta el día veintiuno de septiembre del año dos mil diez fecha en que el arrendatario abono irresponsablemente el inmueble tal y como consta en las copias certificadas del Juicio Especial de Desahucio, tramitadas en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito de Toluca, México, bajo el expediente 398/10. C). La devolución y entrega del control remoto, que se llevó el demandado CARLOS ALDAZ MARTINEZ, al momento de abandonar huyendo la casa dada en arrendamiento, y D). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución. Emplácese a los demandados CARLOS ALDAZ MARTINEZ y RICARDO PAZ GOMEZ TAGLE por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial para que se presente en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles de Toluca, Estado de México, el veintiocho de junio del dos mil once.-Doy fe.

Validación: Toluca, Estado de México, dieciséis de junio del dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2835.-7 julio, 2 y 11 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha primero de junio del año en curso, con relación a los autos de ocho y doce ambos de abril del dos mil once, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD

FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de JOSE MANUEL LEON GARCIA y LAURA DEL CARMEN RANGEL BARCENAS, expediente 1415/2009, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, dictó un auto que en su parte conducente dice: se señalan las "...las diez horas del día quince de agosto del año en curso, debiéndose preparar la publicación de edictos para convocar postores a remate..." "...remate en segunda almoneda del inmueble materia de este juicio..." "...ubicado en la vivienda número 35, del condominio marcado con el número oficial 10, de la calle José María Morelos Poniente, lote 15, de la manzana 1, Sección Uno, del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México,..." "...debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en el tablero de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiendo girar oficio a esta última para tales efectos y en el periódico "El Sol de México"... "...sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N., que es el resultado de restar el veinte por ciento que correspondió a la cantidad que sirvió de base para la primer almoneda, siendo postura legal las dos terceras partes del precio mencionado..." "...y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto..."

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo días en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados y en el periódico de mayor circulación de la Entidad. México, D.F., a 13 de junio del 2011.-Atentamente. La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

2836.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto veinticinco de mayo del año dos mil once, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MADERA CASTRO DINO ANDRES, bajo el número de expediente 1480/09, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 486 en relación al 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en el departamento tipo "I" número seis, del edificio "L", del lote número dos (2), de la manzana número dos (2), de la Sección Primera (1ª) denominada "Hacienda San Francisco de Metepec, Fraccionamiento "San José La Pilita", Metepec, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo más alto rendido en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para tal efecto se convocan postores por medio de edictos, que tendrán que publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia siete días hábiles, en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de aviso de este Juzgado, de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto del dos mil once.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia siete días hábiles en el periódico de mayor

circulación en esa Entidad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO de la misma Entidad o en los lugares análogos. México, D.F., a 27 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Varela Rodríguez.-Rúbrica.

722-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 259/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESPINOZA ZAMORA MARTHA en contra de MARIA ANTONIETA CUEVAS COBELA su Sucesión, expediente 259/01, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las doce horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto de la casa sin número, de la calle Paseo de las Cruces y terreno sobre el cual esta construida que es el lote número 8, de la manzana 38, en el Fraccionamiento o Colonia Agrícola Pecuaría Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Estado de México, siendo valor del inmueble la cantidad de \$ 3'060,000.00 (TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio debiendo los licitadores exhibir el diez por ciento de esa cantidad para poder tomar parte en la subasta.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 7 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

722-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 0614/2008.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 0614/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de AGUSTIN SANCHEZ y CIRA RAMIREZ MORENO, la C. Juez Cuadragesimo Novero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de quince de junio de dos mil once, las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda del bien inmueble materia del juicio antes citado y consistente en el departamento número cero cero dos, modelo "Alfa Centauri", ubicado en planta baja, del edificio F guión dos, así como el derecho de uso de cajón de estacionamiento marcado con el número diez del conjunto habitacional en condominio ubicado en Avenida Manuel Avila Camacho sin número y terreno que ocupa, o sea el lote seis, de la manzana ocho, Colonia Haciendas de Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y elementos comunes que le corresponde, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado al inmueble hipotecado por el perito GUSTAVO

MAGUELLAR LOPEZ designado por la parte actora, con un veinte por ciento de disminución en la tasación sobre dicho precio, es decir el precio de remate será la cantidad de \$ 320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado Cuadragesimo Novero de lo Civil en el Distrito Federal, en los estrados de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México", en los estrados del Juzgado competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los lugares de costumbre que señale el C. Juez competente en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. México, D.F., a 17 de junio de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segu.-Rúbrica.

722-A1.-7 julio y 3 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente 397/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por AYMERICH Y LOPEZ JOSE RAMON, en contra de ALICIA MARIA ORDOÑEZ CHAVEZ HITTA, se han señalado las doce horas del día ocho de agosto para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Sierra Madre número 61, Lomas Verdes, Cuarta Sección, Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 1'921,500.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para el caso de que comparezcan postores.

Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

724-A1.-7, 8 y 11 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha 28 y 31 de marzo y 5 de abril del 2011, se publico en el expediente 3791/44/2011, promovido por Ignacio Quezada Rodríguez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO donde se promovió la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de los de común repartimiento denominado Teopixcaoco, Municipio de Coyotepec, Estado de México, en donde dice número de expediente 3790/43/2011.

Debe decir Número de Expediente 3791/44/2011

Lo anterior para los efectos correspondientes.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, M. en D. María de los Dolores M.

Libián Avila.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2838.-7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
F E D E R R A T A S**

En fecha 13, 25 y 28 de abril del 2011, se publico en el expediente 3790/43/2011, promovido por Esteban Luna Vargas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO donde se promovió la inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Solar", ubicado en el Barrio de San Juan, Municipio Coyotepec, Estado de México, en donde dice número de expediente 3791/44/2011.

Debe decir número de expediente 3790/43/2011

Lo anterior para los efectos correspondientes.-
Atentamente.-C. Registrador Público de la Función Registral del Distrito Judicial de Cuautitlán, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Atentamente.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito de Cuautitlán, México, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2838.-7 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9752/118/11, EL C. BENJAMIN MENDEZ HINOJOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jazmines, manzana 8, lote 5, Colonia San Mateo Cuauhtepc, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: 4.20 y 7.85 m con Roberto Méndez Hinojosa, al sureste: 14.49 m con Aurelia Teresa Méndez Hinojosa, al noreste: 9.13 m con Lucio Cervantes González y Filiberto Almaguer González, al suroeste: 9.38 m con vialidad privada. Superficie aproximada 112.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2840.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 9753/119/11, LA C. CRISTINA RAMIREZ GARFIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Quintana Roo, al sur: 20.00 m con Salomé Fidencia Galván Alpizar, al oriente: 25.00 m con Salomé Fidencia Galván Alpizar, al poniente: 25.00 m con Salomé Fidencia Galván Alpizar. Superficie aproximada 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2840.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 8343/110/11, EL C. JESUS JOSE ANTONIO GALLEGOS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble llamado de común repartimiento del predio denominado "Solar de Xalpa", ubicado en calle Leona Vicario, sin

número en el pueblo de San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.61 m con propiedad particular actualmente María de Lourdes Melgoza Aguilar, al suroeste: 10.02 m con propiedad particular actualmente Juana María Suastes Valencia, al sureste: 16.75 m con propiedad particular actualmente Ferdinan Ibáñez Carpinteiro, al noroeste: 16.95 m con calle privada sin nombre. Superficie aproximada 156.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2840.-7, 12 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 113900/971/2011, EL C. ADRIAN FRANCISCO RIVERA CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación ubicada en calle Tlala #02, Colonia Rancho de Maya, Código Postal 50261, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 7.38 mts. con Av. Las Palomas, sur: 7.38 m con el C. Jaime Colín Estrada, oriente: 17.00 mts. con las CC. Rosa Chávez y Petra González, poniente: 17.00 mts. con calle Tlala. Con una superficie aproximada de: 125.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 06 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2827.-7, 12 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 9401/115/11, LA C. ALICIA CISNEROS GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Cruz del Rey", ubicado en servidumbre de Melchor Ocampo s/n, Barrio La Planada, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.11 mts. con Alfredo Valle Coyol, actualmente María Olga Lidia Ramírez Cisneros, al sur: 19.99 mts. con servidumbre de Melchor Ocampo y Reyna Cruz Sánchez, al oriente: 9.97 mts. con Florencio Rojas, actualmente Reyna Cruz, al poniente: 10.15 mts. con María Olga Lidia Ramos Cisneros, actualmente María Olga Lidia Ramírez Cisneros. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2839.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 9400/114/2011, EL C. JUAN FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruz del Rey", ubicado en servidumbre de Melchor Ocampo s/n, Barrio La Planada, Municipio de Coyotepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 mts. con Reyna Cruz Sánchez, al sur: 18.00 mts. con Mari Cruz Cruces Sánchez y Viridiana Fiesco Calzada, actualmente Alicia Cisneros Guzmán y Viridiana Fiesco Calzada, al oriente: 14.00 mts. con

Florencia Rojas, actualmente María Olga Lidia Ramírez Cisneros, al poniente: 14.00 mts. con servidumbre de Melchor Ocampo. Superficie aproximada: 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2839.-7, 12 y 15 julio.

Exp. 7861/98/11, LA C. JOSEFINA PRADO PADRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Lucila Romero R., actualmente Luciano Luna Romero, al sur: 10.00 mts. con calle Francisco I. Madero, al oriente: 15.00 mts. con Lucila Romero R., actualmente privada sin nombre, al poniente: 15.00 mts. con Gabriel Guerrero, actualmente Bonifacio Zenaido Guerrero Montes. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de junio de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2839.-7, 12 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 6516/74/11, EL C. JACINTO CHAVEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de común repartimiento denominado "Sin Nombre", de calidad temporal de segunda, ubicado en el Barrio de Las Animas, de esta Municipalidad, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.50 m con calle cerrada actualmente privada 10 de Mayo; al sur: 16.95 m con Gonzalo Almazán Calzadilla actualmente Alejandra Celia Almazán Sánchez; al oriente: 10.00 m con Antonio Cruz Puga actualmente Galdina Castillo Reyes; al poniente: 10.00 m con J. Guadalupe Ramírez actualmente Julio Alamilla Cortez. Superficie aproximada 167.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2837.-7, 12 y 15 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO
OTUMBA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 12,171 de fecha 22 de junio de 2011, el señor **ISIDORO VALDES RAMIREZ** en su carácter de cónyuge superviviente y la señora **MAHELET SARAI VALDES BADILLO**, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GUILLERMINA COLUMBA BADILLO CALETE** y manifestando que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho de heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 1º de julio de 2011.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA.-RUBRICA.
2820.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 22 de Junio del 2011.

Por Instrumento Público número 37,829 (treinta y siete mil ochocientos veintinueve), volumen DCLXXVII (seiscientos setenta y siete) de fecha veintinueve de abril del dos mil once, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de los señores **PABLO TRINIDAD, JUAN TRINIDAD, FULGENCIO y SANTIAGO CIRO**, todos de apellidos **AVILA ALBARRAN**, en su carácter de hermanos, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA AVILA ALBARRAN**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los hermanos para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su parentesco con la de cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
TOLUCA, MEXICO.

2822.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 38,223, de fecha diecisiete de junio del dos mil once, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Jorge Enríquez Cruz, a solicitud de sus padres, los señores Enrique Enríquez Maya, también conocido como Enrique Enríquez y Rosa María Cruz Carmona también conocida como Rosa María Cruz; su carácter de únicos y universales herederos, procediendo a realiza los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 17 de Junio del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
723-A1.-7 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número 33,076, firmada con fecha 26 de mayo del año 2011, otorgada en el Protocolo de la Notaría a mi cargo, el señor LEONARDO MATEOS GARCIA y la señora IMELDA GARCIA HERNANDEZ, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor APOLINAR MATEOS MORENO, sea tramitada Notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que sólo existe el señor LEONARDO MATEOS GARCIA y la señora IMELDA GARCIA HERNANDEZ con derecho para heredar en la sucesión de mérito y que salvo lo anterior, no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 28 de junio del año 2011.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.
723-A1.-7 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 45072, otorgada el 29 de junio de 2011, ante mí, el señor SALOMON KIBRIT Y STERN, reconoció la validez del testamento y aceptó la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA DURST RAJUNOV, además aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 30 de junio de 2011.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.
723-A1.-7 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número Veintidós Mil Trescientos Trece, Volumen Trescientos Ochenta y Uno, de fecha veinticinco de marzo del dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Señor FRANCISCO CRUZ VELASCO, que otorgaron las Señoras DOMINGA CRUZ ESQUIVEL, JUANA CRUZ ESQUIVEL y FRANCISCA CRUZ ESQUIVEL, en su carácter de hijas del De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 07 de Junio de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

726-A1.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Acta Número Veintidós Mil Cuatrocientos Dos, Volumen Trescientos Ochenta y Cuatro, de fecha veintisiete de mayo de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a Bienes del Señor FELIPE SOTELO GOMEZ, aceptando la Herencia los Señores RICARDO HECTOR SOTELO MONROY, GUSTAVO FELIPE SOTELO MONROY, GILBERTO RUBEN SOTELO MONROY, GABRIEL EUGENIO SOTELO MONROY y PABLO SOTELO MONROY, y como Albacea de la mencionada sucesión, acepta el cargo el Señor PABLO SOTELO MONROY, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 2 de Junio de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

726-A1.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Acta Número Veintidós Mil Trescientos Noventa y Dos, Volumen Trescientos Ochenta y Cuatro, de fecha diecinueve de mayo de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora MARIANA JOSEFINA MIRANDA DOMINGUEZ, aceptando la Herencia el C. JUAN JOSE GUERRA MIRANDA, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor JOSE LUIS MIRANDA DOMINGUEZ, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de Mayo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

726-A1.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Acta Número Veintidós Mil Trescientos Cincuenta y Tres, Volumen Trescientos Ochenta y Uno, de fecha quince de abril de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado

Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la Señora **BALBINA VAZQUEZ GUTIERREZ**, que otorgan los Señores **OFELIA HERNANDEZ VAZQUEZ**, también conocida como **OFELIA HERNANDEZ VAZQUEZ** y **CARLOS QUINTANA VAZQUEZ**, también conocido como **CARLOS QUINTANA VAZQUEZ**, en su calidad de hijos de la De Cujus, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 41,783, DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2011, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR: **EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **MA. ENRIQUETA LOPEZ MARCOIDA**, QUIEN TAMBIEN HA UTILIZADO LOS NOMBRES DE: **ENRIQUETA LOPEZ DE PAVIA, ENRIQUETA LOPEZ, MARIA ENRIQUETA L Y MARIA ENRIQUETA LOPEZ MARCOIDA**, QUE CELEBRAN LA SEÑORITA **MARIA ENRIQUETA PAVIA LOPEZ**, EN SU CARACTER DE ALBACEA, DE DESCENDIENTE EN LINEA RECTA Y COHEREDERA, LA SEÑORA **BLANCA PERLA PAVIA LOPEZ** Y EL SEÑOR **JAVIER PAVIA LOPEZ**, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA Y DE COHEREDEROS, DE LA MENCIONADA SUCESION.

2 Publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de Mayo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.

726-A1.-7 y 18 julio.

726-A1.-7 y 18 julio.



Trans Foam de México, S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

ACTIVO

Circulante				
Caja y Bancos	\$	0.00	\$	0.00
TOTAL ACTIVO				<u>\$ 0.00</u>

PASIVO

Circulante				
Cuentas por Pagar	\$	0.00	\$	0.00
TOTAL PASIVO			\$	0.00

CAPITAL

Resultado de Ejerc. Anteriores	\$	750,047.04		
Resultado del Ej. 2009	-\$	750,047.04		
TOTAL PASIVO + CAPITAL				<u>\$ 0.00</u>

Liquidador

C.P. Juan Manuel Rodríguez Rodríguez
(Rúbrica).

725-A1.-7 julio.